



## CONSEJO ACADÉMICO

---

### ACUERDO ACADÉMICO N° 046

**"Por la cual se aprueba un nuevo plan de estudio del Programa de Cine y Audiovisuales"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 19 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo Institucional.

Que el Artículo 19 de la ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización Administrativa, Financiera y Académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los Créditos Académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para proporcionar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 004 del 3 de Abril de 2001 autorizó la acreditación de un programa de formación profesional de Cine y Audiovisuales adscrito a la Facultad de Humanidades.

Que el Programa de Cine y Audiovisuales tiene vigente aún el plan de estudios aprobado por Acuerdo N° 026 del Consejo Académico con fecha 22 de Julio de 2002, el cual es necesario actualizar, mejorar y hacer más pertinente, de acuerdo a recomendaciones resultantes de consultas con estudiantes y docentes, y teniendo en cuenta las necesidades y características del entorno.

Que en Consejo Académico de fecha 2 de Noviembre de 2004 se aprobó un nuevo plan de estudios (Versión 2) para el Programa de Cine y Audiovisuales.

Que en el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.



## CONSEJO ACADÉMICO

---

Que el modelo sistémico asumido por la Universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados con valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudio que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título de profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencia profesional y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos, y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la Universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

En merito de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional en Cine y Audiovisuales adscrito a la Facultad de Humanidades, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

**MISIÓN:** El Programa de Cine y Audiovisuales de la Universidad del Magdalena se propone formar realizadores libres, conscientes, críticos y creativos, con alto sentido de la ética y la justicia social, con espíritu investigativo y de respeto a los derechos humanos, capaz de articular los saberes artísticos, cinematográficos, humanísticos y tecnológicos para la creación y producción de una narrativa autónoma, con imágenes que comuniquen y respondan a las exigencias de la expresión argumental y documental universal, aportando al enriquecimiento y proyección de la cultura cinematográfica local, regional, nacional y al desarrollo de la industria audiovisual.



## CONSEJO ACADÉMICO

---

A través del proceso formativo se desarrollarán competencias investigativas, hermenéuticas, argumentativas y propositivas que junto a la fundamentación ética, hará de los estudiantes y egresados personas integrales con capacidad de liderazgo.

**VISIÓN:** El Programa de Cine y Audiovisuales de la Universidad del Magdalena se constituirá en un medio para la consolidación de la cultura audiovisual Caribeña y colombiana, alcanzando desde esta, identidad, reconocimiento nacional e internacional.

Sus profesores, estudiantes y egresados conformarán un grupo reconocido de realizadores y artistas con un alto nivel de competitividad y competencia, que desde unas concepciones estéticas óptimas y guiadas por principios éticos, lograrán universalizar sus creaciones proyectándose con éxito.

Aportará a la modernización comunicacional en materia de metodología educativa en los diferentes programas académicos de la Universidad del Magdalena.

La enseñanza estará apoyada en las nuevas tecnologías multimediales y sus egresados trabajaran con competencia, en los nuevos formatos de producción con una mirada universal.

### • OBJETIVOS

**GENERALES:** Formar profesionales competentes y competitivos en el ejercicio del lenguaje audiovisual, como sistema de expresión y comunicación, con capacidad para investigar y coadyuvar al desarrollo y difusión de una cultura audiovisual proyectada a la región y al país, que sean capaces de desempeñarse eficientemente en el ámbito de la realización cinematográfica, televisiva, de video y de las nuevas tecnologías de la imagen en movimiento; con una eficaz formación teórica práctica, creativa del mundo social y cultural, así como de la comunicación audiovisual y de las artes.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar y cualificar un equipo de docentes de altas calidades personales y profesionales que desarrollen cada uno de los ejes temáticos que conforman el currículo.
- Favorecer en los estudiantes las capacidades audiovisuales, estéticas y de dimensión artística, que con un perfil humanístico y narrativo propio, den cuenta del devenir histórico de las realidades socioculturales.



## CONSEJO ACADÉMICO

---

- Incentivar una formación que permita a los estudiantes el desarrollo libre de sus talentos y búsquedas en el campo de la imagen en movimiento.
- Contribuir a la construcción y recuperación de la memoria audiovisual de la región caribe colombiana y del país, tras la búsqueda de lenguajes cinematográficos y audiovisuales propios.
- Atender la aparición de las nuevas tecnologías, en relación con la imagen digital en movimiento, para retroalimentar los saberes y coadyuvar a la creación de imágenes contemporáneas electrónicas.
- **ENFOQUE PEDAGÓGICO:** El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el proyecto educativo institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinarios y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integradas al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, un nuevo plan de estudios (Versión 2) del Programa de Cine y Audiovisuales para que sea desarrollado a través de (9) semestres académicos, organizados en (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de profesionalización y Ciclo de Practicas profesionales; estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.





## CONSEJO ACADÉMICO

**ARTICULO TERCERO:** Los estudiantes matriculados al Programa de Cine y Audiovisuales de la Universidad del Magdalena en el II semestre del 2004 y a partir del I Semestre Académico del 2005, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico con fecha 2 de Noviembre de 2004.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes matriculados en semestres anteriores seguirán con el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico según Acuerdo 026 del 22 de Julio 2002.

**ARTICULO CUARTO:** Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento:

### PLAN DE ESTUDIOS VERSIÓN 2

#### CICLO GENERAL

#	ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Universidad y Sociedad	2	
2	Humanidades	3	
3	Competencias Lógico Matemáticas	3	
4	Competencias Comunicativas	4	
5	Epistemología	2	
6	Asignatura Profesional (Estética)	2	
7	Introducción al Cine y al Audiovisual	1	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>17</b>	

#### CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA O DE FACULTAD

#	ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Ética y Valores Humanos	2	
2	Región Contexto Caribe	2	
3	Historia del Arte I	2	
4	Foto Fija	4	
5	Historia de la Narrativa I	3	
6	Historia de los Medios Audiovisuales I	3	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>16</b>	



## CONSEJO ACADÉMICO

### CICLO DE FACULTAD

#	ASIGNATURAS TERCER SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Historia del Arte II	2	
2	Taller de Investigación Creación I (Video Ficción)	4	
3	Cinefotografía	4	
4	Narración Gráfica	2	
5	Historia de la Narrativa II	3	
6	Historia de los Medios Audiovisuales II	3	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>18</b>	

#	ASIGNATURAS CUARTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Taller de Investigación Creación II (Video Documental)	4	
2	Guión	4	
3	Historia de los Medios Audiovisuales III	3	
4	Sonido	3	
5	Seminario de Investigación I (Ciencias Sociales)	2	
6	Electiva Formación Integral	1	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>17</b>	

### CICLO PROFESIONAL

#	ASIGNATURAS QUINTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Taller de Investigación Creación III (Televisión)	4	
2	Montaje	3	
3	Animación I (Bidimensional)	4	
4	Historia de los Medios Audiovisuales IV	2	
5	Sonorización y Postproducción	2	
6	Electiva Formación Integral	1	
7	Electiva Profesional	2	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>18</b>	



## CONSEJO ACADÉMICO

#	ASIGNATURAS SEXTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Taller de Investigación Creación IV (Cine Cortometraje)	4	
2	Dirección de Actores	3	
3	Animación II (Tridimensional)	4	
4	Dirección de Arte	2	
5	Seminario de Investigación II (Estética y Narrativa)	2	
6	Electiva Formación Integral	1	
7	Electiva Profesional	2	
	Examen de inglés		
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>18</b>	

#	ASIGNATURAS SÉPTIMO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Producción y Mercadeo	2	
2	Teorías cinematográficas y audiovisuales	2	
3	Líneas de profundización (flexibles)	4	
	Arte y Nuevas Tecnologías		
	Televisión Educativa y Cultural I		
	Guión Cinematográfico de Largo Metraje I		
4	Proyecto de investigación	3	
5	Electiva de Formación Integral	1	
6	Electiva Profesional	2	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>14</b>	

#	ASIGNATURAS OCTAVO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
1	Líneas de Profundización (flexibles)	4	
	Arte y Nuevas Tecnologías II		
	Televisión Educativa y Cultura II		
	Guión Cinematográfico de Largo Metraje II		
2	Medios y Sociedad	2	
3	Proyecto de Grado	6	
4	Electiva Profesional	2	
	<b>TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE</b>	<b>14</b>	



## CONSEJO ACADÉMICO

### CICLO DE PRÁCTICA

IX SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Sustentación del Trabajo de Grado	6
Práctica Profesional	6
<b>TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS</b>	<b>12</b>

**TOTAL ASIGNATURAS: 49**

(No incluye Práctica Profesional ni Sustentación del Trabajo de Grado)

CRÉDITOS DEL PROGRAMA SIN PRÁCTICA PROFESIONAL: 132 créditos

Sustentación del Trabajo de Grado y Práctica Profesional: 12 créditos

**TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA CON PRÁCTICA: 144**

**ARTÍCULO QUINTO:** Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa de Cine y Audiovisuales para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

#### ELECTIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

<b>LÍNEA No. 6</b> <b>NARRATIVA AUDIOVISUAL DEL CARIBE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• TRASFONDO MÍTICO DE LA NARRATIVA DEL CARIBE COLOMBIANO</li><li>• MÚSICA, ARTE Y LITERATURA EN EL AUDIOVISUAL DEL CARIBE</li><li>• LA LUZ DEL CARIBE</li></ul>
<b>LÍNEA N° 1</b> <b>ANTROPOLOGÍA VISUAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA</li><li>• FOTOGRAFÍA ETNOGRÁFICA</li><li>• DOCUMENTAL ETNOGRÁFICO</li></ul>
<b>LÍNEA No. 2</b> <b>FOTOGRAFÍA Y VIDEO CIENTÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA</li><li>• FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA</li><li>• FOTOGRAFÍA SUBMARINA</li><li>• VIDEO CIENTÍFICO</li></ul>
<b>LÍNEA N° 3</b> <b>DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• COMPOSICIÓN VISUAL FOTOGRAFICA PARA CINE Y T.V.</li><li>• FOTOGRAFÍA SUBMARINA Y DEL MEDIO AMBIENTE.</li><li>• GRANDES FOTÓGRAFOS CINEMATOGRAFICOS</li></ul>



## CONSEJO ACADÉMICO

<b>LÍNEA N° 4 DIRECCIÓN DE ARTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ESCENOGRAFÍA - AMBIENTACIÓN - UTILERÍA.</li><li>• VESTUARIO, MAQUILLAJE</li><li>• EFECTOS ESPECIALES</li></ul>
<b>LÍNEA N° 5 GUIÓN Y DRAMATURGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• COMEDIA - TRAGEDIA (SHAKESPEARE)</li><li>• EL MELODRAMA</li><li>• EL SUSPENSO</li></ul>
<b>LÍNEA N° 7 SONIDO Y MONTAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EL SONIDO Y LA IMAGEN VISUAL</li><li>• LA IMÁGEN SONORA EN LAS PELÍCULAS.</li><li>• TIEMPO Y ESPACIO EN EL MONTAJE CINEMATOGRAFICO.</li></ul>
<b>LÍNEA No.8 NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• INFORMÁTICA MULTIMEDIAL</li><li>• EL INTERNET</li><li>• NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EDUCACIÓN VIRTUAL</li></ul>
<b>LÍNEA No.9 ANIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• NARRACIÓN GRÁFICA AVANZADA</li><li>• ANIMACIÓN EN 2D</li><li>• ANIMACIÓN EN 3D</li></ul>

**ARTÍCULO SEXTO:** Las líneas de cátedras electivas de formación integral que ofrece el programa de Cine y Audiovisuales para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen la formación humana son las siguientes:

### ELECTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL

<b>LÍNEA N° 1 NARRATIVA DEL CINE CONTEMPORANEO.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• NUEVOS MOVIMIENTOS NARRATIVOS: CINE INDEPENDIENTE NORTEAMERICANO - DOGMA 95</li><li>• NUEVAS TECNOLOGÍAS - NUEVAS NARRATIVAS</li><li>• NARRATIVAS DEL CINE DEL TERCER MUNDO</li></ul>
---	---



## CONSEJO ACADÉMICO

<b>LÍNEA No. 2</b> <b>FOTOGRAFÍA Y VIDEO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• FOTOGRAFÍA BÁSICA</li><li>• FOTOGRAFÍA DIGITAL</li><li>• VIDEO DOCUMENTAL</li></ul>
<b>LÍNEA No.3</b> <b>APRECIACIÓN CINEMATográfica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EL CINE COMO ARTE</li><li>• HISTORIA BÁSICA DEL CINE</li><li>• EL CINE LATINOAMERICANO</li></ul>
<b>LÍNEA N° 4</b> <b>PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DESDE SABERES ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DOCUMENTAL ETNOLÓGICO.</li><li>• DOCUMENTAL ECOLÓGICO - AMBIENTAL.</li><li>• DOCUMENTAL CIENTÍFICO</li></ul>
<b>LÍNEA N° 5</b> <b>EL CINE Y SUS DIRECTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LUIS BUÑUEL - PEDRO ALMODOVAR.</li><li>• FEDERICO FELLINI - B. BERTOLUCCI.</li><li>• AKIRA KUROSAWA - L. V. TRIER</li></ul>

## CICLO DE PRÁCTICA

**ARTICULO SÉPTIMO:** En cumplimiento del Acuerdo 026 del 2002 del Consejo Académico los estudiantes del Programa de Cine y Audiovisuales deberán presentar exámenes de competencia en inglés en el tercero, sexto y noveno semestre. La aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado. Estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Constituyen requisitos para optar al título de realizadores de Cine y Audiovisuales APROBAR, además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Exámenes de Competencias Profesionales.
- Práctica profesional.
- Presentación y sustentación del trabajo de investigación.
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.
- El número de créditos establecidos en el artículo segundo del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Realizador de Cine y Audiovisuales formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:



## CONSEJO ACADÉMICO

---

- ✓ Comprometido con el crecimiento y el desarrollo de la región y el país, conservando el medio y la cultura.
- ✓ Generador de diversos paradigmas en lo educativo.
- ✓ Tendrá conocimiento en concebir y producir realizaciones en cine, video y nuevas tecnologías de la imagen en movimiento, con una visión artística y humanística a partir de la investigación y su imaginario.
- ✓ Será competente, desde una narrativa visual propia, aportar en áreas específicas que tengan que ver con nuestra condición de regiones y países en desarrollo, así como responder a necesidades de un cine y televisión de industria en escenarios globales.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El Realizador (a) de Cine y Audiovisuales formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

Un profesional con formación suficiente y necesaria para desempeñarse en instituciones y empresas públicas y privadas que estén relacionadas con los medios de comunicaciones y con la industria audiovisual.

Y además esta en capacidad de ejercer funciones como:

1. Realizadores y productores independientes en Cine y Audiovisuales.
2. Formar sus propias empresas productoras de Cine y Audiovisuales.  
Además podrá:
3. Desempeñarse como directores cinematográficos, de video, televisión, cinematografía, camarógrafos, sonidistas, montajistas y productores, conocedores de las nuevas tecnologías de la imagen en movimiento aplicadas a sus saberes específicos.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., 02 NOV. 2004

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Presidente del Consejo Académico